



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo manifestado en memorial que antecede, **SE ACEPTA** la renuncia al poder que hace el **Ab. Jaime Elías Quintero Uribe**, para actuar como apoderado de la activa, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del C. G. P.

Se advierte que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

Por secretaría, póngasele de presente esta decisión al ejecutante vía correo electrónico, junto con el escrito de renuncia.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

01ec95b66c17d604ebe8a492456e4080cb1135498912551f09e7c6594e413af8

Documento generado en 02/06/2021 01:17:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.70 del 03 de junio de 2021.